

18/09/2020
Duran, septiembre 11 de 2020

Señor
Carlos Francisco Rosero Bedoya
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto de la Junta GENERAL EXTRAORDINARIA de la COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A INFAZCARGA, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZDE CARGA MIXTA S.A INFAZCARGA, consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el siete de agosto del dos mil catorce e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran el 18 de agosto de 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión me suscribo muy atentamente

Sr. MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado
Duran, 11 de septiembre de 2020

Sr. Rosero Bedoya Carlos Francisco
C.C. 0907573802



18/09/2020
15:00M
GUAYAS EN RAZÓN
ADJUNTA

ESPAÑOL
BIEN
BIEN
BIEN

1911
1912
1913

1871

COMUNIDAD
DE
MAYOR

TRÁMITE NÚMERO: 2441

4348872HVFVQLR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2234
	30/09/2020
	1530
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

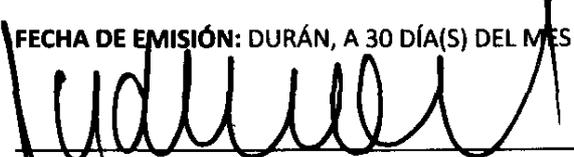
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0907573802
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL